



CUT: 56767-2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0439-2024-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 06 de mayo de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con registro CUT N° 56767-2024, sobre Autorización de Ejecución de Obras Mínimas en Fuente Natural de Agua, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 *-Ley de Recursos Hídricos-* (en adelante, la Ley), y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG (en lo sucesivo, el Reglamento), modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, el artículo 38° de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA que aprueba el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derecho de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, establece que la instalación de instrumentos y la ejecución de obras mínimas, tales como instalación de pircas, mantenimiento de cauces y otras similares que no alteren los cursos o cuerpos naturales de agua, el volumen ni la calidad de los recursos hídricos, podrán ser autorizados siguiendo el procedimiento simplificado;

Que, mediante Oficio N° 000443-2024-GRLL-GGR-ORDN-SGDC, la **Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional La Libertad (en adelante, la administrada)**, de acuerdo a lo establecido por el D.S. N° 006-2024-PCM, Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia en varios departamentos entre ellos La Libertad, solicita Autorización de Ejecución de Obras mínimas en el río Moche. Adjuntando la Memoria Descriptiva para la Autorización y Ejecución de obras mínimas "Limpieza, descolmatación en ambas márgenes del río Moche, Centro Poblado, Distrito de Poroto, Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad";

Que, con Oficio N° 0100-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, convoca a la administrada a verificación técnica de campo a fin de dar atención a su solicitud, la misma que se realizó en el día y hora programada;

Que, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, mediante Informe Técnico N°

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 1ECB007F

0014-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO/LAVR, señala que:

- La recurrente ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA
- De acuerdo a lo solicitado en la Autorización Ejecución de Obras Mínimas se enmarca el proyecto para realizar "Limpieza, descolmatación, en ambas márgenes del río Moche, Centro poblado de Poroto, Distrito de Poroto, Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad" en el sector que a continuación se indica:

CUADRO N° 01

Item	Departamento	Provincia	Distrito	Ficha	Sector
1	La Libertad	Trujillo	Poroto	Limpieza, descolmatación en ambas márgenes del río, centro poblado de Poroto, distrito de Poroto, provincia de Trujillo	Poroto

- Llevada a cabo la verificación técnica de campo el 09.04.2024 con presencia de la representante de la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional La Libertad, se constató, las coordenadas y la longitud que solicitan intervenir, verificándose que en todos los tramos se encuentra colmatado con botonería y vegetación de acuerdo al cuadro siguiente:

CUADRO N° 02

N°	Distrito	Sector	Inicio		Final	
			Este	Norte	Este	Norte
1	Poroto	Sector Poroto	746 019	9114577	745589	9114638

- La finalidad de la presente actividad es mantener limpio el cauce del río Moche para que el flujo de agua ante un evento extraordinario pase sin problemas hacia el océano pacífico, evitando que el agua se disperse por las áreas donde se encuentran viviendas, infraestructura vial y áreas de cultivo, para lo cual, han considerado limpiar, descolmatar ambas márgenes del río Moche, Sector Poroto usando maquinaria pesada, excavadora, tractor de oruga y volquetes, de acuerdo a las metas y tiempo indicadas en el siguiente cuadro.

CUADRO N° 03

N°	Descripción de la actividad	Sector	Longitud (m)	Plazo de Ejecución	Presupuesto S/.
1	Limpieza, descolmatación en ambas márgenes del Río Moche, centro poblado de Poroto, distrito de Poroto, provincia de Trujillo	Poroto	465	10 días calendarios	14,290.00

Concluyendo que, la solicitud presentada por la administrada, será ejecutada con recursos del Gobierno Regional, como acciones inmediatas para la atención del peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastres de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, que se hayan presentado en las zonas declaradas en estado de emergencia D.S. N° 130-2023-PCM y el D. S. N° 006-2024-PCM en donde prorroga el Estado de Emergencia en la Libertad; que habiendo cumplido con el procedimiento exigido por Ley y que la actividad a desarrollar no afectará a terceros ni a la fuente de agua, opina se autorice la actividad de: "Limpieza, Descolmatación en Ambas Márgenes del Río Moche, Centro Poblado de Poroto, Distrito de Poroto, Provincia de Trujillo";

Que, con Memorandum N° 0378-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, remite los actuados respecto de la solicitud de la administrada, para la continuidad del procedimiento;

Que, el mediante Informe Legal N° 0062-2024-ANA-AAA-HCH/ZAPA, el Área Legal de esta Autoridad luego de revisada la documentación obrante en el expediente y de los actuados concluye que; la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional La Libertad, ha cumplido con presentar los requisitos exigidos para la tramitación del presente procedimiento, que las obras a desarrollar no alteren los cursos o cuerpos naturales de agua, el volumen ni la calidad de los recursos hídricos. En ese sentido recomienda se autorice la ejecución de las obras mínimas solicitada;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el Área Legal de esta Autoridad y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la **Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional La Libertad**, la Ejecución de Obras Mínimas denominada “Limpieza, descolmatación en ambas márgenes del río Moche, Centro Poblado, Distrito de Poroto, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad”, las mismas que se desarrollaran teniendo en cuenta los cuadros 01, 02 y 03, señalados en el quinto considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que los plazos para ejecutar las obras se encuentran establecidos en el Cuadro N° 03, no pudiendo exceder del plazo de **treinta (30) días calendario**, para la ejecución de la obra autorizada en el párrafo precedente, contados luego de notificados con la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que la ejecución, metas, metrados, gastos efectuados y demás acciones realizadas en la presente actividad autorizada, son responsabilidad exclusiva de la solicitante.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución directoral a la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional La Libertad, poniendo de conocimiento a la Administración Local de Agua Moche Virú Chao y su publicación en el Portal Web de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE LUIS MEJIA VARGAS

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUARMEY CHICAMA